



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 DE OCTUBRE DE 2.001.-

MEMORANDUM C.G.P. N° 08/2001

**PRODUCIDO POR: SR. CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA
C.P.N. JUAN ANDRES BARRIOS**

**REFERENCIA: INFORMACIÓN RESPECTO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA
– PATRIMONIAL AL 31/12/2000 COMO RESPALDO PARA EL
REGISTRO DEL ASIENTO DE APERTURA DE LA
CONTABILIDAD GENERAL AÑO 2001.**

DIRIGIDO A :

Sres. Directores de Administración, Jefes de Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces de las Jurisdicciones y Entidades del ámbito de la Administración Central del Poder Ejecutivo Provincial.

Mediante Resolución C.G.P. N° 42/2001, se aprobó el Plan de Trabajo a ejecutar para la emisión de los Estados Contables del Sector Público Provincial No Financiero al 31/12/2001, contemplando en el mismo, el Registro del Asiento de Apertura del Ejercicio 2001, tomando como fuente de información los Estados de Situación Financiera - Patrimonial presentados por los Servicios Administrativos Financieros en cumplimiento de lo dispuesto mediante Circular C.G.P. N° 14/2000, incorporados en la Cuenta de Inversión del año 2000.

Evaluada la información contenida en los Estados antes señalados, se concluye que la misma resulta insuficiente para cumplir con el propósito explicitado, por lo que se solicita a Ustedes ratifiquen o rectifiquen lo informado en dichos Estados, respetando los criterios y pautas señaladas en el Anexo 1 del presente Memorandum.

En caso de que la información contenida en los respectivos Estados de Situación Financiera - Patrimonial al 31/12/2000 sea ratificada, se deberá remitir a esta Contaduría General de la Provincia los datos y documentación de respaldo que se especifican en el Anexo I, hasta las 12:00 horas del día 22/10/2001.

Ahora bien, si por alguna circunstancia correspondiera rectificar lo informado oportunamente, deberán confeccionar el nuevo Estado de Situación Financiera- Patrimonial al 31/12/2000, conforme al Modelo que se



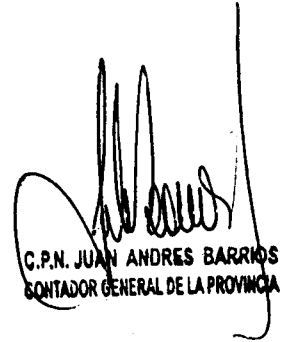
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

adjunta como Anexo II en soporte Magnético e Impreso, remitiéndolo a esta Contaduría General de la Provincia dentro del plazo señalado en el párrafo anterior

El presente requerimiento se formula en uso de las facultades conferidas a Contaduría General de la Provincia por los Artículos 121° y 126° de la Ley N° 4938, destacando lo precisado en este último, el cual establece que: “A efectos de ejercer el Control Interno, la Contaduría General tendrá acceso directo a todo tipo de documentación y registros referidos al ámbito de su competencia, en uso de las funciones que tiene establecidas y de las técnicas usuales de control. Para ello, todos los agentes y/o autoridades de las jurisdicciones y entidades dependientes del Poder Ejecutivo Provincial prestarán su colaboración, considerándose la conducta adversa como falta grave”.

Quedan Ustedes debidamente notificados.




C.P.N. JUAN ANDRES BARRIOS
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA



Anexo I

ACTIVO

DISPONIBILIDADES

Son aquellos activos que tienen poder cancelatorio legal ilimitado, como la moneda de curso legal o extranjera (también se incluyen cheques y giros en cartera, depósitos en bancos, etc.). Integran este Rubro entre otras, las siguientes cuentas:

Caja: Esta cuenta deberá reflejar el saldo al 31/12/2000 de las Cajas Chicas del S.A.F., como así también, otros fondos en efectivo que hubieran en el Tesoro.

- *Se debe adjuntar formulario de rendición y Arqueo de Fondos al 31/12/2000 de las distintas Cajas Chicas.*

Bancos: Deben consignarse los saldos de los Libros Bancos al 31/12/2000 de las cuentas bancarias cuyos fondos administran.

- *En nota anexa deberá detallarse la composición del rubro Bancos, con indicación de número de cuenta bancaria, su saldo según registro Libro Bancos y fuente de financiamiento.*

- *Se debe adjuntar fotocopia de Libros Bancos del folio donde se consigne el saldo al 31/12/2000, que deben ser coincidentes con los saldos enunciados en el Estado de Situación Patrimonial.*

- *Para Fondos Rotatorios debe adjuntarse fotocopia de formulario de "Rendición y/o Reposición del Fondo Permanente o Rotatorio efectuada al 31/12/2000 y fotocopia del Libro Banco a dicha fecha.*

- Para cuentas bancarias habilitadas para administrar los fondos destinados al pago de haberes, indicar saldo al 31/12/2000 y fotocopia del libro banco del folio en el que conste el saldo enunciado.

- En todos los casos deberá incorporarse las correspondientes fotocopias de las hojas de las conciliaciones bancarias, las que deberán ser acompañadas de los resúmenes de cuentas bancarias y libros bancos correspondientes.

INVERSIONES FINANCIERAS

Colocaciones de excedentes transitorios, en títulos y/o valores, o depósitos a plazos fijos, efectuados con ánimo de obtener una renta u otro beneficio susceptible de fácil realización.

CREDITOS

Derechos que el ente tiene contra terceros, para percibir sumas de dineros u otros bienes o servicios, etc.)

- *En tal caso, el Organismo deberá adjuntar el detalle analítico de la composición de*



este Rubro, que deberá contener como mínimo identificación del deudor, importe, y fecha de vencimiento.

BIENES DE CAMBIO

Los bienes de cambio están constituidos por los bienes adquiridos, los de producción propia, en proceso o terminados, destinados a la venta.

OTROS ACTIVOS

Se incluyen en esta categoría los activos no encuadrados específicamente en ninguno de los rubros anteriores, brindándose información adicional de acuerdo con su significación.

BIENES DE USO

Deberá transcribirse la información del Cuadro de Cierre 4.2 que surge del Sistema de Administración de Bienes al 31/12/2000.

BIENES INTANGIBLES

ídem anterior.

PASIVO

Son obligaciones ciertas o eventuales. Se clasifican en Corrientes, si su vencimiento se produce dentro de los doce (12) meses de contraída la deuda, superando este plazo se clasificarán como No Corrientes.

- Debe adjuntarse detalle de la composición de la deuda consignada en el Estado de Situación Patrimonial, indicando como mínimo Fecha de vencimiento, Identificación del acreedor, N° de C.U.I.T., concepto e importe de la deuda y número de formulario C- 41 "Orden de Pago".

- A los fines de la determinación de las deudas del Organismo, se deberá considerar la totalidad de las órdenes de Pago pendientes de cancelación, con independencia de su estado (vigentes o caducas).

Los criterios antes definidos se deberán considerar al momento de clasificar las obligaciones en los rubros que se detallan a continuación:

DEUDAS

Son obligaciones del ente provenientes de transacciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios y contrataciones de obras, vinculadas con la actividad del mismo, con sus relaciones laborales, previsionales y fiscales; con préstamos recibidos, con colocación de títulos de la deuda pública interna o externa y con otras operaciones de naturaleza diversa.



DEUDAS COMERCIALES

Comprende las deudas con proveedores motivadas por operaciones habituales del Organismo.

LABORALES

Representa la obligación que tiene el ente con sus empleados, por los salarios oportunamente devengados. Incluye los aportes y contribuciones con destino a la Seguridad Social, como así también las jubilaciones, pensiones y otras prestaciones de similar naturaleza, a pagar a las Instituciones de Seguridad Social.

DEUDA DOCUMENTADA

Son obligaciones de la entidad reconocidas a través de documentos, provenientes de transacciones vinculadas con sus operaciones normales o con operaciones de crédito a corto plazo o largo plazo, por préstamos recibidos o por la colocación de letras por la Tesorería General de la Provincia.

FONDOS DE GARANTÍA

Representa los importes recibidos como garantía de realización de determinadas operaciones, por cumplimiento de obligaciones contractuales o legales.

OTROS PASIVOS

Incluye las obligaciones ciertas o eventuales que no se han incluido en los rubros anteriores.

PATRIMONIO NETO

Resulta de la diferencia entre Activo y Pasivo.



Anexo I

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PATRIMONIAL AL 31-12-00

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

DISPONIBILIDADES

CAJA Y BANCOS

CAJA

- Cajas Chicas	\$.....
- Caja Chica N°.....	\$.....
- Caja Chica N°.....	\$.....
- Caja Chica N°.....	\$.....
- Caja, Chica N°.....	\$..... \$.....
- Recaudación a Depositar	
• Fondos de Jurisdicción Provincial Tributarios	\$.....
• Fondos de Jurisdicción Provincial No Tribut.	\$.....
• Fondos de Jurisdicción Nacional	\$.....
• Fondos Provenientes de Ventas de Activo Fijo	\$.....
• Otros Conceptos	\$.....\$.....\$.....

BANCOS

- Cta.Cte.N°..“Fdo. Permanente o Rotat.N°”....	\$.....
- Cta.Cte. N°..“Remuneración al Personal”	\$.....
- Cta.Cte. N°.. “.....”	\$.....
- Cta.Cte. N°.. “.....”	\$.....
- Otros Depósitos Bancarios	\$.....
- Otros Conceptos	\$.....\$.....\$.....

INVERSIONES

- Depósitos a Plazo Fijo	\$.....\$.....
- Depósitos a Plazo Fijo	\$.....\$.....
- Valores Mobiliarios	
■ Acciones	\$.....
■ Debentures	\$.....
■ Títulos Públicos	\$.....
■ Aportes de Capital	\$.....\$.....
- Préstamos	\$.....\$.....\$.....



CREDITOS

- Por Ventas de Bienes y Servicios	\$		
■ Por Ventas de Bienes	\$	\$	
■ Por Prestación de Servicios	\$	\$	
- Adelantos a Proveed. y Contrat.	\$		
- Documentos a Cobrar	\$		
- Cuentas a Cobrar	\$		
- Deudores en Gestión Judicial	\$		
- Deudores Morosos	\$		
- Rentas de la Propiedad	\$		
- Por Venta de Activos Fijos	\$	\$	\$

OTROS CREDITOS

- Impuesto Inmobiliario	\$		
- Impuesto a los Automotores	\$		
- Impuesto s/los Ingresos Brutos	\$		
- Impuesto de Sellos	\$		
- Impuesto a las Loterías - Otros Impuestos	\$		
- Regalías Mineras	\$		
- Canon Casino	\$		
- Canon de Riego	\$		
- Canon por el uso de Aguas subterráneas	\$		
- Tasas Bromatológicas Tasas Registro Civil	\$		
- En Gestión Judicial	\$		
- Intereses a Cobrar s/Deudas	\$		
- Intereses Punitivos a Cobrar	\$		
- Multas	\$		
- Otros Créditos	\$	\$	\$

BIENES DE CAMBIO

- Materiales, Suministros y Materias Primas	\$		
- Productos Terminados	\$		
- Productos en Proceso	\$	\$	\$

TOTAL ACTIVO CORRIENTE..... \$.....



ACTIVO NO CORRIENTE

CREDITOS

- Por Venta de Bienes y Servicios a Largo Plazo	
■ Por Venta de Bienes Largo Plazo	\$
■ Por Venta de Servicios Largo Plazo	\$ \$
- Documentos a Cobrar	\$
- Cuentas a Cobrar	\$
- Deudores en Gestión Judicial	\$
- Deudores Morosos	\$
- Adelantos a Proveedores y Contratistas	\$
- Otros Créditos a Cobrar a Largo Plazo	\$ \$ \$

INVERSIONES

- Deposito a Plazo Fijo	\$
- Deposito a Plazo Fijo	\$ \$
- Valores Moviliarios	
■ Acciones	\$
■ Debentures	\$
■ Títulos Públicos	\$
■ Aportes de Capital	\$ \$
- Préstamos	\$ \$ \$

BIENES DE USO

- Edificios e Instalaciones	
■ Afectados a la Act. De Adm. Púb.	\$
■ Destinados para la Obten. De Rentas	\$
- Maquinas y Equipos	
■ Maquinaria y Equipo de Producción	\$
■ Equipo de Transp. Tracción y Elevac.	\$
■ Equipo Sanitario y de Laboratorio	\$
■ Equipo de Comunicación y Señalam.	\$
■ Equipo Educacional y Recreativo	\$
■ Equipos para Computación	\$
■ Equipos de Oficina y Muebles	\$
■ Herramientas y Repuestos Mayores	\$ \$
■ Equipos Varios	\$
- Equipo de Seguridad	\$
- Libros, Revistas y Otros Elementos Colecc.	\$
- Obras de Arte	\$ \$
- Semovientes	

ACTIVOS INTANGIBLES

Llaves de Negocio	\$
Marcas Registradas	\$
Patentes	\$
Concesiones	\$
Programas de Computación	\$
Otros Avtivos Intangibles	\$ \$ \$

OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES

\$ \$

TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE

\$

TOTAL DEL ACTIVO

\$



PASIVO

PASIVO CORRIENTE

DEUDAS

DEUDAS COMERCIALES

Proveedores		
Por Provisión de Suministros	\$	
Por Prestación de Servicios	<u>\$</u>	\$
Contratistas de Obras		\$
Obligaciones a Pagar		<u>\$</u> \$

DEUDAS BANCARIAS

Préstamos con Garantía Real	\$	
Préstamos con Garantía Hipotecaria	\$	
Otras Deudas Bancarias	<u>\$</u>	<u>\$</u> \$

REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES

Remuneraciones a Pagar	\$	
Deudas Provisionales	\$	
Prestaciones sociales a Pagar	<u>\$</u>	<u>\$</u> \$

CARGAS FISCALES

Impuestos Nacionales a Pagar	\$	
Retención Impuestos Nac. A Pagar	\$	
Retención Impuestos Prov. A Pagar	\$	
Otras Retenciones	<u>\$</u>	<u>\$</u> \$

FONDOS EN GARANTIA

\$ \$ \$

OTRAS DEUDAS

Interese a Pagar	\$	
Documento a Pagar	\$	
Otras Cuentas a Pagar	<u>\$</u>	<u>\$</u> \$

OTROS PASIVOS

Anticipos	\$	
Otros	<u>\$</u>	<u>\$</u> \$

TOTAL PASIVO CORRIENTE

\$



PASIVO NO CORRIENTE

DEUDAS

DEUDAS COMERCIALES

Proveedores		
Por Provisión de Bienes y Suministros	\$	
Por Prestación de Servicios	\$	\$
Contratistas de Obra	\$	\$
Obligaciones a Pagar	\$	\$

DUEDAS BANCARIAS

Prestamos con Garantía Real	\$	
Prestamos con Garantía Hipotética	\$	
Otras Duedas Bancarias	\$	\$

REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES

Remuneraciones a Pagar	\$	
Deudas Provisionales	\$	
Prestaciones sociales a Pagar	\$	\$

CARGAS FISCALES

Impuesto Nacionales a Pagar	\$	
Retención de Impuestos Nacionales a Pagar	\$	
Retención de Impuestos Provinciales a Pagar	\$	
Otras Retenciones	\$	\$

FONDOS DE GARANTIA

\$ \$ \$

OTRAS DEUDAS LARGO PLAZO

Intereses a Pagar	\$	
Documentos a Pagar	\$	
Otras Cuentas a Pagar	\$	\$

OTROS PASIVOS LARGO PLAZO

Anticipos Recibidos Largo Plazo	\$	
Otros Pasivos Largo Plazo	\$	\$

TOTAL PASIVO NO CORRIENTE..... \$.....
=====

TOTAL PASIVO..... \$.....
=====

	TOTAL ACTIVO	\$.....
Menos	TOTAL PASIVO	\$.....
	PATROMINIO NETO	\$.....
		=====